

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5954 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Domoval Electronic, S.L., en con número de registro 173/10 en cuyo seno de ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2011 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Domoval Electronic, S.L., lo que conlleva el cese del Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, Ramón Montaña Muñoz, con DNI 29183809-Y, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 2 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110010322-1